República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR NICK JEFREE MARTINEZ ALBA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS-META

En la municipio de Mesetas, Departamento del Meta, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 PM), ante mí, **SANDRA PATRICIA GALINDO OLMOS**, Notaria Única del Círculo de Mesetas-Meta, compareció el señor **NICK JEFREE MARTINEZ ALBA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.022.396.084** expedida en Bogotá D.C., nombrado por elección popular el día Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Veintitrés (2023), para el periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de Dos mil Veinticuatro (2024) y el Treinta y uno (31) de Diciembre de Dos mil Veintisiete (2027) y con el objeto de tomar juramento y posesión del cargo como **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS,** para el período constitucional 2024-2027, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

El señor **NICK JEFREE MARTINEZ ALBA,** presentó los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía No.1.022.396.084 expedida en Bogotá D.C.
2. Copia de la Credencial que lo declara Alcalde del Municipio de Lejanías, para el Período Constitucional comprendido entre el Primero (1) de Enero de Dos mil Veinticuatro (2024) y el Treinta y uno (31) de Diciembre de Dos mil Veintisiete (2027), certificado expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
3. Certificado Especial No. 237477488 de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 25 de diciembre de 2023.
4. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 25 de diciembre de 2023.
5. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de fecha 25 de diciembre de 2023.

SGC069162943
8MICI7OL682IH2DS
05/07/2023

6. Certificado de Asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes Electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
7. Certificado de afiliación a EPS Y Pensión.
8. Certificado de Aptitud ocupacional de fecha 27 de diciembre de 2023.
9. Certificado del REDAM, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, donde se indica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Declaración con fines extraprocesales de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo de alcalde municipal.
11. Declaración con fines extraprocesales de ausencia o inasistencia de obligaciones o procesos de alimentos pendientes.
12. Formato Único Hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
13. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP).
14. Copia de la Tarjeta Reservista Primera Clase de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional.
15. Escritura Pública No. 238 del 25 de febrero de 2021 otorgada en la Notaría Cuarenta y nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C. de Cambio de Nombre.
16. Registro Civil de Nacimiento expedido por la Notaría Cuarenta y nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C.

Se anexa a esta acta, copia de los documentos presentados por EL POSESIONADO.

La Notaria Única del Círculo de Mesetas-Meta, procede a recibir juramento y darle posesión al señor alcalde **NICK JEFREE MARTINEZ ALBA** así: al ocupar el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE LEJANÍAS, para el periodo constitucional comprendido entre el Primero (1) de Enero de Dos mil Veinticuatro (2024) y el Treinta y uno (31) de Diciembre de Dos mil Veintisiete (2027) y a sabiendas de la responsabilidad que con el juramento asume Usted ante DIOS y ante los hombres **¿JURA USTED CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA , LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS?** A lo cual respondió: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y EL MANDATO QUE HE RECIBIDO".** La Notaria en voz alta y en presencia de los asistentes manifestó: **"SI ASI LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y**

SNR
SGC869162939

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

LA CIUDADANIA DE LEJANÍAS OS LO PREMIE Y SI NO QUE EL O ELLA OS LO DEMANDE".

OBSERVACIONES: ESTA POSESION SURTE EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y EL POSESIONADO EJERCERÁ SU CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE DICHA FECHA.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Así las cosas y en constancia se firma esta Acta en dos originales del mismo tenor y valor, por EL POSESIONADO y la Notaria Única del Círculo de Mesetas, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023).

EL POSESIONADO:

NICK JEFREE MARTINEZ ALBA
Alcalde del Municipio de Lejanías

LA NOTARIA:

Sandra Patricia Galindo Ubaldos

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MESETAS – META

SGC869162939
899R1NYZXSAM1BJ5
05/07/2023